

11 - 23

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 ENE. 2023

VISTO el Expediente N° 112/22, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 83/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación de un servicio de destapación y limpieza de la cámara séptica del edificio sito en la calle Adolfo Alsina N° 1825.

Que la solicitud de contratación fue efectuada por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, mediante el Memorando DSG N° 482/22.

Que el área requirente informa que la solicitud encuentra justificación, a raíz de que dicha cámara se encuentra obstruida, lo que impide el normal funcionamiento de la instalación cloacal del edificio.

Que la JEFATURA DE GABINETE, a través del Memorando JG N° 895/22, ha tomado intervención indicando la prosecución del trámite.

Que el área requirente estimó un costo total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).

C. / 

Que mediante el Memorando DFyC N° 359/22, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones en el acta de apertura de ofertas de fecha 27 de diciembre de 2022, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, la cual fue presentada por la firma SERVICIOS LA VICTORIA S.R.L. (CUIT N° 30-71637004-2) por un total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 296.450,00).

Que a través del Memorando N° 2/23, la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES se expide sobre la única oferta recibida, informando que la misma cumple técnicamente con todo lo requerido.

Que atento a la diferencia de precio entre el valor estimado por este Organismo y siendo la única oferta recibida para este proceso, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, con fecha 17 de enero de 2023, le ha remitido al oferente una solicitud de mejora de precio para el servicio requerido.

Que en respuesta a dicha solicitud, el único oferente informa que es posible efectuar una mejora de precio de su oferta, estableciendo un nuevo valor unitario y total, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 145.000,00).

3
AM

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que la oferta presentada por la firma SERVICIOS LA VICTORIA S.R.L. cumple con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en virtud de lo expuesto, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS aconseja la adjudicación de la propuesta presentada por la firma SERVICIOS LA VICTORIA S.R.L. por un precio unitario y total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 145.000,00), por tratarse de la única oferta recibida y la misma resultar conveniente para este Organismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 18 de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 83/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE



PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación de un servicio de destapación y limpieza de la cámara séptica correspondiente al edificio sito en la calle Adolfo Alsina N° 1825.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente, a la oferta presentada por la firma SERVICIOS LA VICTORIA S.R.L. (CUIT N° 30-71637004-2) por un precio unitario y total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 145.000,00).

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 145.000,00) será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2023.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGAYP N° 11 - 23


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación

C